JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia *"Fanny González Franco"*
Cra. 23 N° 21-48 Oficina 332
Manizales – Caldas

Manizales, agosto 29 de 2025

Oficio No: 1245

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN
Presidente Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura
Correo: Sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co
cc. Magistrada BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Correo: aux1sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: CALIFICACION SERVIDOR DEL DESPACHO

Cordial saludo Doctora Victoria Eugenia

Atendiendo la respuesta allegada por esa Corporación el 26 de mayo del presente año a consulta que se elevó relacionada con la forma de calificar al secretario de este Juzgado, señor OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA, quien como es de su conocimiento se posesionó en el cargo el día 28 de febrero de 2024 y a partir del 22 de abril de ese mismo año inició una incapacidad por quebrantos de salud que se fue prorrogando hasta el 20 de noviembre de esa anualidad, le informo que por el periodo 2024 no fue posible calificarlo, en atención a que solo laboró de manera efectiva en el cargo durante 54 días hábiles u 80 días calendarios, por lo que no cumplió con el requisito exigido por el inciso 2 del artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura que indica:

> ARTÍCULO 5.º Período mínimo de evaluación. Para efectos de establecer el período mínimo de evaluación, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: Será sujeto de evaluación el servidor judicial que estuviere en el cargo por un tiempo superior a tres (3) meses.

De otra parte, considero oportuno dar a conocer a esa Corporación que con ocasión de una discusión más bien fuerte que se dio el 18 de junio del presente año entre el señor Avalo Ospina y esta servidora, de la cual igualmente informé, se solicitó a la ARL Positiva realizar una reunión con todo el equipo de trabajo, la cual se llevó a cabo el pasado mes de julio.

En la reunión se hizo una actividad relacionada con el trabajo en equipo y otra en la que se hiciera alusión a las actitudes que debíamos corregir para mejorar el ambiente laboral, las notas se fijaron en un lugar del Despacho para ser tenidas en cuenta.

Al día siguiente, el secretario escribió la siguiente frase ***"la muerte es una decisión eterna para problemas temporales",*** expresión que la verdad no sabemos cómo interpretar, atendiendo a su estado de salud, toda vez que a la fecha aún continúa en controles médicos por Psiquiatría; y es por ello que compartimos la imagen de la nota para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

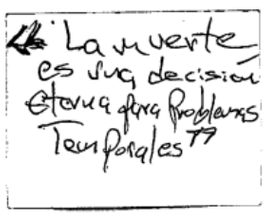

Atentamente,

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
Juez